

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2185** UVE, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en reunión de fecha 29 de marzo con asistencia del Letrado-Asesor, se convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar el día 3 de Junio de 2016, a las once horas, en primera convocatoria; y si se precisase, en segunda convocatoria, el siguiente día 4 de junio, a la misma hora, ambas en Tudela (Navarra), en el salón de actos del Hotel "A. C. Ciudad de Tudela", sito en Tudela, calle Misericordia, sin número, y para conocer, deliberar y decidir, el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Lectura, examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) y del Informe de Gestión de la entidad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Segundo.- Aplicación de resultados.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y demás órganos rectores de la sociedad dure el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados de dicho ejercicio.

Quinto.- Autorización para adquisición derivativa de acciones propias, conforme al artículo 146 del El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 20 de los estatutos sociales, fijando las modalidades de adquisición, número máximo de acciones a adquirir, precio de las mismas, duración de la autorización, así como, en su caso, autorización al Consejo de Administración para su enajenación, fijando los precios mínimos y máximos de la misma.

Sexto.- Delegación de facultades para formalizar cuantos acuerdos se tomen, incluidas las comparecencias para el otorgamiento de las escrituras públicas precisas e inscripciones en el Registro Mercantil y depósito de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad, así como de las cuentas consolidadas.

Séptimo.- Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción y aprobación del acta o, si procede, designación de interventores al efecto.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobación de la fusión por absorción de "UVE, Sociedad Anónima", como sociedad absorbente y "Prado Vega, Sociedad Anónima Unipersonal",

"Saconda, Sociedad Anónima Unipersonal", "Gestión Porcina Abulense, Sociedad Anónima Unipersonal", y "Uvesa Inversiones, Sociedad Anónima Unipersonal", todas ellas como sociedades absorbidas.

Segundo.- Aprobación del balance de fusión.

Tercero.- Delegación de facultades para formalizar cuantos acuerdos se tomen, incluidas las comparecencias para el otorgamiento de las escrituras públicas precisas e inscripciones en los Registros correspondientes, extendiéndose tales facultades a la posibilidad de aclarar, completar, rectificar y subsanar las faltas o deficiencias que se aprecien, tanto en los acuerdos como en los títulos de su formalización, en orden a la definitiva inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Cuarto.- Delegación de facultades para formalizar cuantos acuerdos se tomen, incluidas las comparecencias para el otorgamiento de las escrituras públicas precisas e inscripción en los Registros correspondientes, extendiéndose tales facultades a la posibilidad de aclarar, completar, rectificar, y subsanar las faltas o deficiencias que se aprecien, tanto en los acuerdos como en los títulos de su formalización, en orden a la definitiva inscripción de las mismas en el Registro Mercantil.

Quinto.- Asuntos varios, Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción y aprobación del acta o, si procede, la designación de interventores al efecto.

Las sociedades que fusionan son:

A los efectos del artículo 40 del texto refundido de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que las sociedades que participan en la fusión son las siguientes: "UVE, S.A.", con domicilio social en Tudela (Navarra), Carretera de Zaragoza kilómetro 96,2, con Código de Identificación Fiscal A/31/008766, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 138, libro 31, folio 1, hoja NA4057 como sociedad absorbente; y las siguientes compañías como sociedades absorbidas: "PRADO VEGA, Sociedad Anónima Unipersonal" (Sociedad unipersonal), con domicilio en Cuellar (Segovia), Carretera Riaza-Toro, kilómetro 76, con Código de Identificación Fiscal A/40/016305, inscrita en el Registro Mercantil de Segovia al tomo 32 Sección general, folio 73, Hoja SG- 644. "SACONDA, Sociedad Anónima Unipersonal" (Sociedad unipersonal), con domicilio social en Catarroja (Valencia), Camino Del Puerto 120, 46470, con Código de Identificación Fiscal A/46/166237 inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 676 Sección general, folio 149, hoja V- 6774. Sección tercera. "UVESA INVERSIONES, Sociedad Anónima Unipersonal" (Sociedad unipersonal), con domicilio social en Getafe (Madrid), Polígono Industrial, Los Ángeles, calle Fundidores 57, 28906, con Código de Identificación Fiscal A/83/267005, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 17738 Sección general, folio 20, Hoja M-305669. "GESTIÓN PORCINA ABULENSE, Sociedad Anónima Unipersonal" (Sociedad unipersonal), con domicilio social en Valladolid, Carretera de Soria kilómetro 3,700, 47012, con Código de Identificación Fiscal A/05/178405, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid al tomo 1.432, Sección general, folio 102, hoja VA-25345.

A partir de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 197, 272, y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día antes al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de

los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, en este sentido, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad que se remita a su domicilio, de forma inmediata y gratuita, los documentos han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40.2 y concordantes de la Ley de Modificaciones Estructurales, se informa del derecho que asiste a los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores a examinar en la página web de la sociedad absorbente, con posibilidad de descargar los referidos documentos y en las sociedades absorbidas, en sus respectivos domicilios sociales ver la copia de dichos documentos, así como obtener copia o envío gratuito de los mismos.

Al tratarse de absorción de sociedades íntegramente participadas, y de conformidad con el artículo 49.1 primero, segundo y tercero de la Ley Modificaciones Estructurales no es necesario hacer mención, ni al tipo de canje, ni del procedimiento de canje, ni procederá el aumento de capital de la sociedad absorbente, ni los informes de los administradores y expertos sobre el proyecto de fusión.

1.- No hay incidencia sobre prestaciones accesorias, dado que no existen accionistas o socios de industria ni participaciones ni acciones con prestaciones accesorias en ninguna de las sociedades que se extinguen como consecuencia de la fusión.

2.- No existen participaciones ni acciones especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones y acciones en las Sociedades Absorbidas.

3.- Ninguna de las sociedades que participa en la fusión concederá ningún tipo de ventaja de cualquier clase a favor de los órganos de administración, ni a expertos independientes, pues no procede su intervención.

4.- A efectos contables, se fija como fecha, a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extingan han de considerarse realizado por la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2016.

5.- Se consideran balances de fusión, los cerrados a 31 de diciembre de 2015.

6.- Los estatutos no se modificarán como consecuencia de la fusión.

7.- La fusión proyectada no tiene consecuencias sobre el empleo en las sociedades participantes, ni impacto de género en los órganos de administración, ni incidencia en la política de responsabilidad social.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los auditores de cuentas.

Tudela (Navarra), 8 de abril de 2016.- Ignacio Ramón Arregui Álava, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160019421-1

cve: BORME-C-2016-2185